



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2020-MDPP

Puente Piedra, 13 de Abril del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTOS: El Informe N° 029-2020-GPP/MDPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 081-2020-GLySG/MDPP, emitido por la Gerencia Legal y Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2019-AC/MDPP de fecha 27 de Diciembre 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2020, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2019-ALC/MDPP, de fecha 31 de Diciembre del 2019 respectivamente;

Que, con relación a las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" en su artículo 47° numeral 47.1 establece, *Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos y 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.*

Que, mediante el Informe N° 0198-2020-SGPI-GPP/MDPP, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y solicita la formalización de las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de Marzo del año fiscal 2020, en las fuentes, rubros de financiamiento, genéricas de gasto, productos y proyectos que se detallan en el Anexo¹ adjunto; las que ascienden a la suma de S/. 4'710,778.00 (Cuatro Millones Setecientos diez Mil Setecientos setenta y ocho con 00/100 Soles), desagregados en los Rubros de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 17,896.00 Soles, 07 FONCOMUN por el importe de S/ 3'692,646.00 Soles y 08 Impuestos Municipales por el importe de S/ 1'000,236.00 Soles; cuyas modificaciones responden a la atención de gastos en materia de pago a personal contratado, permanente, funcionarios personal administrativo - CAS, bienes y servicios, requeridos por las unidades orgánicas para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las mismas, así como gastos de ejecución de Proyectos de Inversión Pública; respetando la distribución del marco presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto "Las





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano";

Que en el numeral 30.02 en su artículo 30 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante el Informe N° 081-2020-GLySG, la Gerencia Legal y Secretaria General, emite opinión favorable sobre la propuesta planteada por la Subgerencia de Presupuesto Institucional;

Que, estando los fundamentos técnicos y en uso de las atribuciones que confiere en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Marzo del año fiscal 2020, conforme al Anexo¹ que se adjunta a la presente resolución, por el importe de S/. 4'710,778.00 (Cuatro Millones Setecientos diez Mil Setecientos setenta y ocho con 00/100 Soles), desagregados en los Rubros de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 17,896.00 Soles, 07 FONCOMUN por el importe de S/ 3'692,646.00 Soles y 08 Impuestos Municipales por el importe de S/ 1'000,236.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR las "Notas de Modificaciones Presupuestarias" emitidas durante el mes de Marzo del año fiscal 2020

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Presupuesto Institucional, remita Copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Metropolitana.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente en el Portal Web de la Institución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Sra. EMILIA LORELEY REYRA RODRIGUEZ
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Renan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE

¹ El Anexo se genera en el Modulo del SIAF-GL (Modulo del Proceso Presupuestario)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A. N°055-2020-ALC

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3000848

5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

2

09

5

2

3

17,896

0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001022

PLANAMIENTO URBANO

2

09

5

2

3

0

17,896

TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

17,896

17,896

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

17,896

17,896



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A. N°055-2020-ALC

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLEGGO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	ANULACIONES
			CG	TT	GG		

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000355

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

5 07 5 2 3 118,500 0

3000356

5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

5 07 6 2 6 0 15,000

0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

3000988

5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS

5 07 5 2 3 38,400 0

5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

5 07 5 2 1 45,600 0

5006160 VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

5 07 6 2 6 0 300 17,896

0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN
2368986 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN DEPORTIVA EN LA MZ.58E DEL A.H. SANTA ROSA-SECTOR

5 07 6 2 6 1,072 0

0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
2312875 CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ADV

5 07 6 2 6 5,000 0

2312889 CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LAS

5 07 6 2 6 492,483 0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5 07 5 2 3 0 130,041 25,729

5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

5 07 6 2 6 0 11,700 0

5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5 07 5 2 3 113,360 0

5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

5 07 6 2 6 0 16,831 0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A. N°055-2020-ALC

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLEGO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			CREDITOS	ANULACIONES
			CG	TT	GG		
	5	07	5	2	1	0	45,900
	5	07	6	2	6	0	3,840
	5	07	6	2	6	0	3,236,479
	5	07	6	2	6	0	0
	5	07	6	2	6	0	26,704
	5	07	6	2	6	0	342,767
	5	07	6	2	6	0	248,537
	5	07	6	2	6	0	10,000
	5	07	6	2	6	0	5,000
	5	07	6	2	6	0	518,025
	5	07	6	2	6	0	654,656
	5	07	6	2	6	0	932,235
	5	07	5	2	3	0	2,100
	5	07	5	2	3	0	2,100
	5	07	5	2	3	0	5,400
	5	07	6	2	6	0	126,127
	5	07	6	2	6	0	2,755
	5	07	5	2	3	0	300
	5	07	5	2	3	0	2,100
	5	07	6	2	6	0	4,500

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2001621 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

2210135

2344484

2368991

2368996

2408133

2421393

2457737

2484427 ADQUISICION DE VOLQUETE, MINICARGADOR Y CAMION CISTERNA; EN EL(LA) ESPACIOS PUBLICOS EN LA

5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA

5000500 ATENCION BASICA DE SALUD

5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES



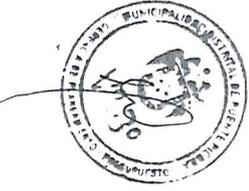
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A. N°055-2020-ALC

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLEGO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001022 PLANAMIENTO URBANO	5	07	6	2	6	3,180	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5	07	5	2	3	0	151,319
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5	07	6	2	6	0	30,000
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5	07	6	2	6	0	56
TOTAL RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						3,692,646	3,692,646



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A. N°055-2020-ALC

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLEGO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			CREDITOS	ANULACIONES
			CG	TT	GG		

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 2287091

3000355	5	08	6	2	6	55,933	0
5004156	5	08	5	2	1	8,100	0

3000356
 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

5	08	5	2	3	15,000	0
5	08	5	2	3	597,990	0
5	08	5	2	5	2,300	0
5	08	6	2	6	36,290	0

ACCIONES CENTRALES

5000004	5	08	5	2	3	0	1,526
5000005	5	08	5	2	1	0	8,100
	5	08	5	2	3	904	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2001621	5	08	6	2	6	0	339,052
2261705	5	08	6	2	6	283,119	0

5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

TOTAL RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS

4,692,892

4,692,892



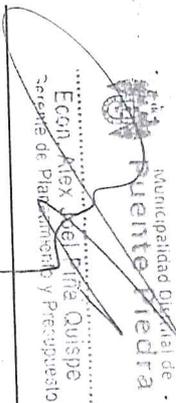
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A. N°055-2020-ALC

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLEGO : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			CREDITOS	MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG		ANULACIONES	
TOTAL RESOLUCION :								
						4,710,778		4,710,778



VºBº TITULAR
 PLEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLEGO